INFORME DE EVALUACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

NÚMERO DE PROCESO:
PS-ESAL-CAU-ALM-001-2025

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICO Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS CARNAVALES DE NEGROS Y BLANCOS LOS DIAS 11 Y 12 DE ENERO DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE ALMAGUER CAUCA.

En el municipio de Almaguer, Departamento del Cauca, a los cuatro (4) días del mes de enero de 2025, conforme lo establecido en la Invitación Pública **PS-ESAL-CAU-ALM-001-2025**, se reunió el Comité Evaluador para realizar la revisión de documentos subsanables y evaluación definitiva de aspectos de índole técnica, jurídica y financiera de las propuestas presentadas al proceso de la referencia, encontrando lo siguiente:

Propuestas presentadas en el proceso:

OFERTAS (1)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
ESAL-001-2025 ALM-FUDESO	FUDESO	3/01/2025 1:06 PM	386 856.653 COP

No	Nombre o razón social del proponente	Representante Legal	Póliza De Seriedad Si/No	Fecha y Hora de llegada	Valor Propuesta
1	FUNDACION DESARROLLO SOCIAL DEL CAUCA	CLAUDIA PATRICIA SALAZAR CAPOTE	SI 435-47-994000059062	03-01-2025 A LAS 01:06 PM	**($386.856.653)**

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE ASPECTOS TÉCNICOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS:

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE /NO APLICA	OBSERVACIÓN
Carta de presentación de la propuesta, firmada por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante del consorcio y/o unión temporal, por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado conforme a lo establecido en el artículo 836 del Código de Comercio.	**CUMPLE**	

El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la entidad competente. Deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de la presentación. Y cuya creación supere 10 años de inscripción en la cámara de comercio respectiva, además deberá encontrarse inscrito en las actividades económicas identificadas con códigos CIIU 5621 y 9007.	**CUMPLE**	
Copia de la cédula del representante legal de la ESAL.	**CUMPLE**	
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES. Presentar certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley; o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Municipio Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Deberá aportar copia de la cedula de ciudadanía, certificado de antecedentes disciplinarios de la junta de contadores, y tarjeta profesional del revisor fiscal.	**CUMPLE**	
Certificado de Responsabilidad Fiscal vigente.	**CUMPLE**	Se verifica el certificado de la persona jurídica
Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN vigente tanto de la persona natural y/o jurídica como la del representante legal.	**CUMPLE**	
Certificado de no figurar con sanciones vigentes en el Registro Nacional de Medidas Correctivas serán revisados por el comité calificador de lo cual se dejará constancia en el informe de evaluación.	**CUMPLE**	
Certificado de antecedentes judiciales con fecha de expedición no superior a 30 dias del representante legal o de la persona natural.	**CUMPLE**	
Certificado de No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, ley 2097 de 2021.	**CUMPLE**	
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.	**CUMPLE**	
Compromiso Anticorrupción	**CUMPLE**	

Para responder por la seriedad de la propuesta, el oferente deberá constituir, a favor DEL MUNICIPIO DE ALMAGUER, CAUCA, La propuesta deberá acompañarse de una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que garantice la seriedad de la propuesta, la cual, deberá contener la siguiente información: Asegurado / Beneficiario: MUNICIPIO DE ALMAGUER – CAUCA Valor asegurado: DIEZ (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL Vigencia: CUATRO MESES contados a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente convocatoria. Tomador / Afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de Comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.	**CUMPLE**	SI 435-47-994000059062
Copia del RUT expedido por la Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales (DIAN) donde conste las actividades comerciales que le permitan ejecutar el objeto de la presente invitación pública y el régimen tributario a que pertenece el oferente. En caso de participación en Consorcio o Unión Temporal se debe presentar para cada uno de los participantes.	**CUMPLE**	
REGISTRO EN EL SECOP II La entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar que se encuentra registrado en el SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 092 de 2017.	CUMPLE	
Antigüedad (Cumple / No cumple). Para la antigüedad del proponente solo se tendrá en cuenta que tenga como mínimo diez (10) años de constitución e inscripción ante una Cámara de Comercio. Este requisito de antigüedad en términos generales se establece con el fin de garantizar que los interesados tengan estabilidad suficiente que les permita cumplir a cabalidad con los compromisos. Para verificar esta antigüedad se debe presentar el certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas con fecha de expedición no superior a 30 días.	CUMPLE	Fecha de inscripción del 14 de mayo del 2008
Correspondencia del objeto de la ESAL y el programa o actividad prevista en el Plan de Desarrollo (Cumple / No Cumple). Las ESAL deberán aportar el certificado de existencia y representación legal donde conste que su objeto social está relacionado con el objeto del convenio a celebrarse.	**CUMPLE**	

Capacidad del personal de la ESAL (Cumple / No Cumple). La ESAL deberá aporta certificación que contenga la relación del personal ya sea vinculado o por medio de convenio si los tiene, donde se indique la fecha de ingreso, salario y cargo. Además, indicar cuál de este personal se designará para la ejecución del presente proyecto. Esta certificación deberá estar suscrita en original por el Representante Legal o Director Ejecutivo de la entidad, donde conste la planta de cargos actual y especifique la proyección de personal en virtud de la propuesta para la ejecución del objeto.	**CUMPLE**	
ACREDITACIÓN DE DOMICILIO, EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PERSONAL La entidad sin ánimo de lucro, deberá manifestar de manera escrita que cuenta con lugar de domicilio de labores, disponibilidad de personal administrativo, que evidencie, apoyan el objeto social de la ESAL, como colaboradores permanentes o eventuales, para lo cual deberá relacionar el nombre de los mismos. Con asiento en el Departamento del Cauca	**CUMPLE**	
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL La estructura organizacional nos muestra la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo. Por lo anterior, EL MUNICIPIO DE ALMAGUER, requiere que acrediten la estructura organizacional de la entidad privada sin ánimo de lucro, atendiendo al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo. Para lo cual se debe remitir copia de los estatutos y/o documentos en los que se pueda evidenciar: Los órganos de administración activos tales como junta directiva, comités directivos u otro órgano independiente que supervise. b. Las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro	**CUMPLE**	
CAPACIDAD FINANCIERA		
El proponente como muestra de capacidad financiera deberá presentar una propuesta económica con el valor del aporte mínimo obligatorio establecido en la invitación, de conformidad con el formato suministrado por la entidad contratante, de lo contrario será rechazada conforme al presente proceso de selección.	**CUMPLE**	El proponente aporta para la ejecución del objeto contractual la suma de $50.400.000 CTE equivalente al 13% del presupuesto oficial
LIQUIDEZ*: Son las razones financieras que nos facilitan las	**CUMPLE**	

herramientas de análisis para establecer el grado de liquidez de una empresa y por ende su capacidad de generar efectivo, para atender en forma oportuna el pago de las obligaciones contraídas. Se establece como parámetro **un IL mayor o igual a ≥2.5**		
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO*: Son las razones financieras que nos permiten establecer el nivel de endeudamiento de la empresa o lo que es igual a establecer la participación de los acreedores sobre los activos de la empresa. **Este indicador se establece que será menor o igual al ≤ 0,4**	**CUMPLE**	
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES* La Cobertura de Intereses, es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses. Es fundamental para un proveedor estar al día con sus obligaciones financieras, particularmente con la obligación de pagar intereses financieros. Una compañía puede encontrarse en dificultades financieras y operacionales y mantener el giro ordinario de sus negocios por un buen tiempo en la medida en que sea capaz de pagar sus intereses de deuda. **Se establece una CI igual o mayor a ≥1,25**	**CUMPLE**	
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: Son las razones financieras que nos permiten establecer el grado de rentabilidad para los accionistas y a su vez el retorno de la inversión a través de utilidades generadas. **Rentabilidad del patrimonio** RP = Utilidad operacional / Patrimonio El rango establecido para este indicador se establece **en que sea mayor o igual a 0,05** **Rentabilidad del activo** El rango establecido para este indicador se establece en **que sea mayor o igual a 0,05**	**CUMPLE**	
INFORMACION DE EXPERIENCIA OBJETO DE VERIFICACION:		
Experiencia Específica: La experiencia que relacione y aporte la ESAL debe ser en las· actividades requeridas para desarrollar el	**CUMPLE**	

programa descrito. Deben documentar su experiencia y desempeño como donantes o en desarrollo de contratos cuyos objetos estén relacionados con la celebración de procesos logísticos culturales y/o artísticos ejecutados para demostrar su idoneidad en la realización de las actividades que pretende financiar el Municipio. Para certificarla debe aportar la relación de dos (2) contratos o convenios (además de copia del contrato deberá presentar acta de liquidación o certificación de cumplimiento con los componentes descritos en la convocatoria), cuyo valor, de cada uno, sea igual o superior al 100% en SMMLV (al momento de celebración del contrato o convenio) y cuyo objeto sea la organización, o apoyo logístico de eventos, ya sea culturales o artístico. Los contratos para acreditar experiencia específica deben estar celebrados, terminados y liquidados con entidades públicas o privadas en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación.		
VERIFICACIÓN DE FACTORES PONDERABLES		
FACTOR ECONÓMICO: 20 Puntos: Para evaluar se tendrá en cuenta los siguientes aspectos: **APORTES EN DINERO** / **PUNTAJE** Entre al 0% y el 8% — 10 puntos Entre el 8.1% y el 12% — 15 puntos Superior al 12.1% — 20 puntos	**CUMPLE 20 PUNTOS**	El proponente aporta la oferta económica manifestando que el aporte de la ESAL para el desarrollo de las actividades es de $50.400.000 equivalente al 13% del presupuesto oficial. Aporta certificación bancaria
FACTOR TÉCNICO EXPERIENCIA ADICIONAL **ITEM** / **FACTOR** / **PUNTAJE** 1 — Experiencia superior a tres (3) convenios o contratos celebrados, ejecutados y liquidados, cuyo objeto se refiera a logística de actividades culturales o artísticas. — **40**	**NO CUMPLE 0 PUNTOS**	El proponente aporta tres contratos, sin embargo, no cumplen con la condición de logística de actividades culturales o artísticas.

2	Experiencia con dos (2) convenios o contratos celebrados, ejecutados y liquidados, cuyo objeto se refiera a logística de actividades culturales o artísticas.	**20**		
3	Experiencia con un (1) convenios o contratos celebrados, ejecutados y liquidados, cuyo objeto se refiera de actividades culturales o artísticas.	**10**		
PUNTAJE POR INFRAESTRUCTURA				
INFRAESTRUCTURA CON ASIENTO EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN DEPARTAMENTO DEL CAUCA.		40 PUNTOS		
Para acreditar y poder otorgar el puntaje en su integridad se deberá allegar: - Contrato de Arrendamiento (Si es del caso) - Folio de matrícula inmobiliaria del bien donde funciona la sede. - Registro fotográfico de la sede. - Certificación de representante legal donde exprese la ubicación y permanencia en la sede.			**CUMPLE 40 PUNTOS**	

POR LO TANTO, EL PROPONENTE ES CONSIDERADO HABIL TECNICA, FINANCIERA Y JURIDICAMENTE

RESUMEN DE LOS REQUISITOS PONDERABLES

FACTOR	**PUNTAJE**	**PUNTAJE OBTENIDO**
1.FACTOR ECONOMICO	20 PUNTOS	0 PUNTOS
2.FACTOR TÉCNICO EXPERIENCIA ADICIONAL	0 PUNTOS	0 PUNTOS
3. INFRAESTRUCTURA	40 PUNTOS	40 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO		**60 PUNTOS**

En conclusión, el proponente es hábil jurídica, técnica, organizacional y financieramente, por lo cual el comité evaluador recomienda al señor Alcalde Municipal de Almaguer, Cauca, adjudicar el proceso competitivo de entidades sin ánimo de lucro al proponente **FUNDACION DESARROLLO SOCIAL DEL CAUCA** identificada con NIT: 900.218.613 representada legalmente por **CLAUDIA PATRICIA SALAZAR CAPOTE** identificado con la C.C. No. 34.547.440 expedida en Popayán – Cauca para la ejecución del objeto **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS**

ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICO Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS CARNAVALES DE NEGROS Y BLANCOS LOS DIAS 11 Y 12 DE ENERO DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE ALMAGUER CAUCA, por un valor de Valor total: **TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($386.856.653) descritos de la siguiente manera: Aporte del Municipio TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($336.456.653)** y un aporte mínimo obligatorio para la ESAL interesada en participar de **CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($50.400.000) M/CTE.**

Se firma por quienes en ella intervinieron:

Componente Jurídico

YURI DANYELY GUAMANGA PEREZ
Abogada – Contratista

Componente técnico y Financiero

RAFAEL BUITRON BENAVIDES
Secretario de Educación, Cultura y Deporte